



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampani

Gerencia General

00002

## Resolución de Gerencia General N° 001 -2011-CVH-GG

Huampani, 10 de Enero del 2,011

### VISTO

El Informe N° 307-2010-CVH-GA-DL de la Jefatura de Logística donde ha propuesto el Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampani para el año 2011, en base a las necesidades identificadas en las diferentes unidades de la institución.

### CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 36-95-ED, el Centro Vacacional Huampani es una Institución Pública Descentralizada del Ministerio de Educación, con personería jurídica de derecho público con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera.

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que cada unidad elabora un Plan Anual de Contrataciones, el que debe prever los bienes, servicios y obras que se requieran durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido, plan que debe ser aprobado por la máxima autoridad administrativa de la entidad.

Que, de conformidad con el DS N° 184-2008-EF, las entidades del sector público están obligadas a formular su plan de contrataciones.

Que, mediante Resolución N° 380-2003-CONSUCODE/PRE del 29 de diciembre del 2003, en el artículo primero aprueba las Directiva N° 005-2003-CONSUCODE/PRE, modificada mediante Resolución N° 019-2004-CONSUCODE/PRE del 21 de enero del 2004, que regula el procedimiento de la elaboración y el contenido de los Planes Anuales de Contrataciones que las entidades del sector público bajo el ámbito de la aplicación de la normativa sobre contrataciones del estado, así como su ejecución y supervisión.

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampani para el año 2011, se ha formulado en coordinación con el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondientes al año fiscal 2011.

Que, en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado, de su Reglamento y disposiciones complementarias es necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones correspondientes al año fiscal 2011 a efectos de amparar las contrataciones que efectúe el Centro Vacacional Huampani.





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampani

Gerencia General

00003

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampani, para el ejercicio presupuestal 2011, el mismo que podrá ser revisado y/o adquirido al costo de su reproducción en fotocopia, en nuestra dirección en Carretera Central Km. 24.5, de conformidad al DS N° 036-95-ED, a la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por DS N° 184-2008-EF, y a las disposiciones específicas pertinentes de la Directiva N° 005-2003-CONSUCDE/PRE aprobada por Resolución N° 380-2003-CONSUCODE/PRE y modificada mediante Resolución N° 019-2004-CONSUCODE/PRE.

**Artículo 2º.-** Disponer que en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado sea publicado en el OSCE.

**Artículo 3º.-** Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Centro Vacacional Huampani

*Jhoni J. Montalvo De Los Santos*  
Gerente General